



En la provincia de Murcia

## Mitma formaliza, por un importe de 204.770,54 euros, el contrato de obras para la mejora del drenaje en las autovías A-7 y A-30 en el entorno de Murcia

- Se mejorarán las condiciones de drenaje y el estado general de los márgenes que, por su naturaleza esencialmente urbana, se considera necesario mantener en buenas condiciones de seguridad.
- Esta actuación forma parte del programa de conservación y mantenimiento de la Red de Carreteras del Estado, que lleva invertido desde junio de 2018 más de 50 millones de euros, en la provincia de Murcia.

Madrid, 17 de marzo de 2022 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha formalizado, por un importe de 204.770,54 euros, el contrato de obras para la mejora de drenaje en diferentes puntos de la A-7 entre los PP.KK. 563+200 a 571+850 y la A-30 entre los PP.KK. 130+215 a 142+980 en el entorno de la ciudad de Murcia.

Las obras prevén el hormigonado de cunetas de medianas, así como de ramales y de bermas con pórticos, la ejecución de bajantes y lechos de frenado en divergencias y convergencias y la nivelación de bermas.

Esta actuación forma parte del programa de conservación y mantenimiento de la Red de Carreteras del Estado, que lleva invertido desde junio de 2018 más de 50 millones de euros, en la provincia de Murcia.

### Características técnicas

Las obras proyectadas permitirán reducir el gasto en operaciones de mantenimiento, así como ayudar a mitigar los efectos de futuras DANAS.

En concreto, las actuaciones se realizarán en los siguientes puntos de la Red:



# Nota de prensa

- Hormigonado de cunetas de mediana: A-7 entre los PP.KK. 563+169 y 567+000.
- Hormigonado de cunetas de ramales: A-7, enlace de Guadalupe P.K.571+850, y A-30, enlace de la Universidad pública P.K.136+570.
- Hormigonado de berma en mediana con pórticos: A-30 P.K. 142+5620 y P.K.142+980.
- Ejecución de lechos de frenado en divergencias y convergencias: diversos puntos de la red en la A-7 y A-30.
- Nivelación de bermas: A-7 entre los PP.KK. 565+500 y 565+700.

